



Círculo de Santiago

SOCIEDAD POR ACCIONES · RUT 78.372.913-K

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO

Acta N.º 1 de Sesión de Directorio

Sesión CDS-SD-2026-001
Fecha Santiago, 21 de marzo de 2026
Lugar Avenida Providencia N.º 1777, comuna de Providencia, Santiago

En Santiago de Chile, a sábado 21 de marzo de 2026, en Avenida Providencia N.º 1777, comuna de Providencia, Santiago, se celebra la primera sesión de directorio de **Círculo de Santiago SpA**, RUT 78.372.913-K, con la asistencia de la totalidad de sus directores provisionales:

1. **Martín Alexis Illanes Vindzanova**, cédula nacional de identidad N.º 20.360.240-5.
2. **José Tomás Aguilera González**, cédula nacional de identidad N.º 20.184.248-4.

Por acuerdo unánime de los asistentes, preside provisoriamente esta sesión don Martín Alexis Illanes Vindzanova y actúa como secretario ad hoc don José Tomás Aguilera González.

SECCIÓN I

Quórum para sesionar

Se encuentra presente la totalidad de los miembros del directorio provisional de la sociedad, por lo que existe quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

SECCIÓN II

Antecedentes legales de la sociedad

El presidente deja constancia de que la sociedad fue constituida con fecha 08 de marzo de 2026 bajo el régimen de la Ley N.º 20.659; que, conforme al artículo sexto de sus estatutos, la administración social corresponde a un directorio compuesto por dos miembros titulares; que, conforme al artículo octavo de los estatutos, en la primera reunión el directorio debe elegir de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo además designar secretario para sus sesiones; que el mismo artículo octavo faculta al directorio para delegar parte de sus facultades en gerentes, subgerentes, abogados de la sociedad, en un director o, para objetos determinados, en otras personas; y que, conforme al artículo noveno de los estatutos, el directorio puede designar un gerente premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio y de aquellas especialmente señaladas en los estatutos. Asimismo, se deja constancia de que, conforme al artículo segundo transitorio de los estatutos, el directorio provisional de la sociedad se encuentra integrado por los dos comparecientes.

Objeto de la sesión

El presidente señala que el objeto de la presente sesión es: (a) elegir al Presidente y Vicepresidente del directorio; (b) designar gerente general de la sociedad; (c) conferir y precisar facultades para representar a la sociedad ante el Registro de Empresas y Sociedades, el Registro de Poderes, el Registro de Accionistas, el Servicio de Impuestos Internos, notarías y demás organismos públicos o privados; y (d) autorizar todas las actuaciones necesarias para incorporar la designación y poderes al Registro de Poderes y, en general, para que la sociedad pueda actuar válidamente frente a terceros, incluyendo la constitución de una o más sociedades en representación de Círculo de Santiago SpA.

SECCIÓN IV

Acuerdos

- Por unanimidad, se acuerda elegir a don Martín Alexis Illanes Vindzanova como Presidente del Directorio y a don José Tomás Aguilera González como Vicepresidente del Directorio, quienes ejercerán dichos cargos por el tiempo que corresponda conforme a los estatutos sociales y a la ley.
- Por unanimidad, se acuerda designar a don Martín Alexis Illanes Vindzanova, cédula nacional de identidad N.º 20.360.240-5, como Gerente General de Círculo de Santiago SpA.
- Se deja constancia de que el Gerente General designado quedará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio y de todas las facultades conferidas al gerente en el artículo noveno de los estatutos sociales, el que para estos efectos se entiende íntegramente reproducido. En especial, y sin que esta enumeración importe limitación, podrá: representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; comparecer ante el Registro de Empresas y Sociedades, el Registro de Poderes, el Registro de Accionistas, el Servicio de Impuestos Internos, notarías, conservadores, bancos, instituciones financieras, municipalidades y toda clase de organismos públicos o privados; ingresar, suscribir, complementar, corregir, rectificar, firmar, presentar y finalizar formularios, actuaciones, solicitudes, registros, anotaciones e inscripciones; administrar y actualizar el Registro de Accionistas electrónico; y suscribir y otorgar todos los documentos públicos o privados necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos de esta sesión.
- Se acuerda además conferir expresamente al Gerente General facultades suficientes para constituir, en representación de Círculo de Santiago SpA, una o más sociedades, especialmente sociedades por acciones o de otro tipo permitido por la ley, pudiendo concurrir a su constitución como accionista o socio, suscribir formularios, estatutos y documentos complementarios, fijar o aceptar razón social o nombre de fantasía, objeto, domicilio, capital, administración, duración, aportes, poderes y demás estipulaciones que sean necesarias o convenientes; y, en general, ejecutar todos los actos que conduzcan a la válida constitución de la sociedad operativa que el directorio determine.
- Por unanimidad, se acuerda autorizar y ordenar que la designación del Gerente General y los poderes precedentemente conferidos sean incorporados al Registro de Poderes del Registro de Empresas y Sociedades, ya sea mediante la actuación de designación de poderes, por instrumento externo o por la vía que legalmente corresponda.
- Por unanimidad, se faculta especialmente al propio Gerente General designado, y también al portador de copia autorizada de esta acta o de su reducción a escritura pública o protocolización, para requerir ante notario la reducción a escritura pública, total o parcial, o la protocolización de la presente acta; efectuar enmiendas, correcciones, complementaciones o rectificaciones de forma que no alteren su sentido; y solicitar la incorporación de este instrumento y de sus antecedentes al Registro de Poderes y al Registro de Empresas y Sociedades.

SECCIÓN V

Aprobación del acta y vigencia de los poderes

Por unanimidad, el directorio acuerda que la presente acta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por ambos directores asistentes. Asimismo, se deja constancia de que la designación y poderes conferidos en esta sesión deberán hacerse valer e incorporarse al Registro de Poderes del Registro de Empresas y Sociedades conforme a la normativa aplicable.

SECCIÓN VI

Término de la sesión

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión, firmando los directores asistentes en señal de aprobación.

Martín Alexis Illanes Vindzanova

Director

RUT 20.360.240-5

José Tomás Aguilera González

Director

RUT 20.184.248-4

PROTOCOLIZACIÓN El original consta firmado por ambos directores y fue protocolizado ante la 1ª Notaría de Providencia, don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Repertorio N.º 2125/2026, Protocolización N.º 367, con fecha 23 de marzo de 2026, conjuntamente con el Certificado de Vigencia de Accionistas. PDF original notarial escaneado (verificable): <https://docs.circulodesantiago.cl/v/CDS-ESC-2026-001> (código C-427705)



VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD

Serie CDS-SD-2026-001

Sesión N.º 1 · 21 de marzo de 2026

Código **C-567192**

SHA-256 c2544e2fccc8425cf38d059eac5e6205aba0f40ca0d7a5879265f623ab59b3ef

Verificar <https://docs.circulodesantiago.cl/v/CDS-SD-2026-001>